

REGLAMENTO TERRITORIAL AUTONÓMICO DE DOMA CLÁSICA 2026



Reglamento Territorial **Autonómico** Doma Clásica

2026



Preámbulo	2
Artículo 1.- Pruebas y características	2
Artículo 2.- Participantes	6
Artículo 3.- Caballos y Ponis	7
Artículo 4.- Ponis	7
Artículo 5.- Comités Organizadores	8
Artículo 6.- Inscripciones	9
Artículo 7.- Documentos obligatorios	10
Artículo 8.- Tarjeta Deportiva Nacional (TDN)	12
Artículo 9.- Oficiales de Concurso	12
Artículo 10.- Particularidades	13
Artículo 11.- Órganos disciplinarios	13



PREÁMBULO

El presente **Reglamento Territorial **Autonómico** de Doma Clásica** (RTD) es de aplicación para todas las competiciones **Territoriales **Autonómicas**** y Nacionales que incluyan **una o más pruebas Territoriales **Autonómicas**** en el Avance de Programa, con la salvedad de las pruebas de Iniciación y Asiento y Posición que no podrán ser incluidas en los concursos Nacionales y que tendrá que ser aprobado previamente por la Federación Canaria de Hípica (FCH).

Todas las pruebas CRITERIUM/OPEN consideradas y reconocidas como **Territoriales **Autonómicas**** se interpretarán, regularán y juzgaran de acuerdo con el Reglamento General (RG), de Doma (RD), Veterinario (RV) y Disciplinario (RD) de la RFHE actualizados anualmente, con las salvedades que en este Reglamento **Territorial **Autonómico**** se detallan.

A partir de la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, todas las ediciones precedentes, circulares u otro documento oficial publicado con anterioridad, relativos a estas pruebas **territoriales **autonómicas**** **quedan derogadas**, siendo las posibles dudas aclaradas por el CTTJ de la FCH.

ARTÍCULO 1.- PRUEBAS Y CARACTERÍSTICAS

Prueba INICIACIÓN (Nivel 0):

- Pista 40x20. Opcional 60x20 (obligatorio que el Comité Organizador especifique en el Avance de Programa cuál de las dos medidas utilizará).
- Reprise de INICIACIÓN (**MODIFICADA 2023**, publicada en la web FCH).
- Ver cuerpo de la reprise.
- Participantes con caballos o ponis **deberán tener como mínimo Galope 1**.
- Los caballos participantes, tendrán que estar en posesión como mínimo del LAC de Paseo en vigor y el Documento de Identificación Equina (DIE) en vigor. **El Libro de Identificación Caballar (LIC) no es obligatorio** y los caballos de clase de los Clubes, tendrán que estar provistos, como mínimo, de la Licencia de Promoción y DIE, ambos en vigor.
- Esta prueba SERÁ JUZGADA COMO LAS PRUEBAS DE POTROS, 3 JUECES JUNTOS EN C Y UNA SOLA NOTA, TAMBIÉN podrá ser juzgada por un solo Juez.



- La vestimenta: Casco, breeches, polo o camisa blanca, botas de montar negras y guantes, chaqueta oscura opcional. También es opcional el uso de fusta (120 cm de largo y 100 cm para ponis).

NOTA: Lo regulado en el Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

- Equipo: Es obligatorio la silla tipo inglesa. Es opcional el uso de tijerillas, queda **totalmente prohibido** el uso de alemanas y de la doble rienda.

NOTA: Lo regulado en el Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

- Se permite ayuda del entrenador a PIE DE PISTA.
- **La caída elimina.**

Prueba BENJAMINES (Nivel 0):

- Pista de 40x20.
- Reprise BENJAMINES (web RFHE).
- Ver cuerpo de la reprise.
- Participantes con caballos o ponis en posesión de los GALOPES 1 o 2.

• Los caballos participantes, tendrán que estar en posesión como mínimo del LAC de Paseo en vigor y Libro de Identificación Equina (LIE) en vigor. **El Libro de Identificación Caballar (LIC) no es obligatorio** y los caballos de clase de los Clubes, tendrán que estar provistos, como mínimo, de la Licencia de Promoción y LIE, ambos en vigor.

• Esta prueba SERÁ JUZGADA COMO LAS PRUEBAS DE POTROS, 3 JUECES JUNTOS EN C Y UNA SOLA NOTA, TAMBIÉN podrá ser juzgada por un solo Juez.

- La vestimenta: Casco, breeches, polo o camisa blanca, botas de montar negras y guantes, chaqueta oscura opcional. También es opcional el uso fusta (120 cm de largo y 100 cm para ponis).

NOTA: Lo regulado en el Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

- Equipo: Es obligatorio la silla tipo inglesa. Es opcional el uso de tijerillas, queda **totalmente prohibido** el uso de alemanas y de la doble rienda.



NOTA: Lo regulado en el Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

- Se permite ayuda del entrenador a PIE DE PISTA.
- **La caída elimina.**

Prueba ASIENTO Y POSICIÓN (Nivel 0):

- Pista de 40x20. Opcional 60x20 (obligatorio que el Comité Organizador especifique en el Avance de Programa cuál de las dos medidas utilizará).
- Reprise ASIENTO Y POSICIÓN (web RFHE).
- Ver cuerpo de reprise.
- Participantes con caballos o ponis **en posesión del Galope 1.**
- Los caballos participantes, tendrán que estar en posesión como mínimo del LAC de Paseo en vigor y Libro de Identificación Equina (LIE) en vigor. **El Libro de Identificación Caballar (LIC) no es obligatorio** y los caballos de clase de los Clubes, tendrán que estar provistos, como mínimo, de la Licencia de Promoción y LIE, ambos en vigor.
- Podrá ser juzgada por un solo Juez.
- La vestimenta: Casco, breeches, polo o camisa blanca, botas de montar negras y guantes, chaqueta oscura opcional. También es opcional el uso fusta (120 cm de largo y 100 cm para ponis).

NOTA: Lo regulado en el Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

- Equipo: Es obligatorio la silla tipo inglesa. Es opcional el uso de tijerillas, **queda totalmente prohibido** el uso de alemanas y de la doble rienda.

NOTA: Lo regulado en el Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

- Se permite ayuda del entrenador a PIE DE PISTA.
- **La caída elimina.**



Prueba CRITERIUM I:

- Pista de 60x20.
- Reprises NIVEL I (RFHE).
- Participantes con caballos o ponis en posesión de los **GALOPE 1 al 7**.

Prueba CRITERIUM II:

- Pista de 60x20.
- Reprises NIVEL II (RFHE).
- Participantes con caballos o ponis en posesión del **GALOPE 2 al 7**.

Prueba CRITERIUM III:

- Pista de 60x20.
- Reprises NIVEL III (RFHE).
- Participantes con caballos o ponis en posesión del **GALOPE 4 al 7**.

Prueba CRITERIUM IV:

- Se regulará de acuerdo con las directrices de los Reglamentos publicados por la RFHE.

Prueba CABALLOS JÓVENES:

- Se regulará de acuerdo con las directrices de los Reglamentos publicados por la RFHE.



ARTÍCULO 2.- PARTICIPANTES

1. PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS CON CABALLOS EN LAS PRUEBAS **TERRITORIALES AUTONÓMICAS**:

- La edad mínima del deportista para participar será de **6 años (Benjamines)**.
- Los participantes que tengan las categorías Benjamín y Alevín podrán montar caballos a partir de los 6 años de estos.
- Para poder celebrarse cualquier de las pruebas **TERRITORIALES AUTONÓMICAS** con caballos, será necesaria la participación de mínimo **2 binomios**. En el caso de que no se llegue a dos binomios, se realizará la prueba pero sin clasificación, siendo oficial la media obtenida por el binomio.

2. PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS CON PONIS EN LAS PRUEBAS **TERRITORIALES AUTONÓMICAS**:

- La edad mínima para los participantes en las pruebas reglamentadas será a partir de los **6 años**.
- La edad mínima para los ponis será de 6 años tal como se estipula en el Reglamento de Ponis de la RFHE (Art. 5).
- Se entiende por pony un caballo que no superé una alzada de 1,48 m. (1,49 m. con herraduras).
- Esta categoría tendrá su propia clasificación.
- Para poder celebrarse las pruebas **territoriales autonómicas** de ponis, será necesario la participación de mínimo **2 binomios**. En el caso de que no se llegue a dos binomios, se realizará la prueba pero sin clasificación, siendo oficial la media obtenida por el binomio.
- En el caso de que se pueda celebrar la categoría Pony en una prueba, se empezará por ellos.



ARTÍCULO 3.- CABALLOS Y PONIS

Un caballo/pony con Licencia de Promoción (Clubs) PODRÁ PARTICIPAR UN MÁXIMO DE CUATRO VECES EN TOTAL durante cada jornada, en las pruebas de INICIACIÓN y ASIENTO y POSICIÓN, según las restricciones siguientes:

- Esté inscrito en las pruebas y por lo tanto en el listado oficial.
- Sea montado por deportistas **diferentes**.
- Un mismo binomio podrá volver a salir en otra prueba siempre que se respete el número de salidas a pista estipuladas.

Un caballo/pony con cualquier otro tipo de licencia de competidor PODRÁ PARTICIPAR UN MÁXIMO DE TRES (3) VECES EN TOTAL durante cada jornada según las restricciones siguientes:

- Esté inscrito en las pruebas y por lo tanto en el listado oficial.
- UNA DE LAS SALIDAS TENDRÁ QUE SER EN LA PRUEBA DE INICIACIÓN O ASIENTO Y POSICIÓN.
- Sea montado por deportistas **diferentes**.

Los caballos de clase con Licencia de Promoción (Clubs) podrán participar **HASTA** Criterium 1.

ARTÍCULO 4.- PONIS

La edad mínima para los ponis será de 6 años tal como se estipula en el Reglamento de Ponis de la RFHE (Art. 5).

Se entiende por pony un caballo que no superé una alzada de 1,48 m. (1,49 m. con herraduras).

Para poder clasificar como Ponis debe de haber 3 ejemplares como mínimo inscritos en la prueba, en caso contrario de no llegar a ese número, entrarán en la clasificación de los caballos.



ARTÍCULO 5.- COMITÉS ORGANIZADORES

El borrador del Avance de Programa –utilizando el modelo oficial de Avance de la misma FCH– **se enviará a la Vocalía de Doma Clásica de la FCH en un plazo no inferior a 1 mes antes del inicio de la competición** al correo ‘domaclasica@federacioncanariadehipica.com’. Si un Avance no entra en la FCH en un plazo de 3 semanas antes de la fecha del concurso, ese hecho **anulará la ayuda federativa** (pago del personal oficial).

Si bien la FCH tiene la cesión de la Gestión para las **competiciones Nacionales**, la tramitación de los Avances de Programa es más lenta dado que tiene que pasar por la aprobación previa de la RFHE; por lo tanto, es aconsejable el envío de dicho Avance con más margen de tiempo. Una vez que la RFHE da el visto bueno a un Avance para una competición Nacional, publican ese Avance en su propia web y lo difunden.

A la recepción del borrador del Avance, la Vocalía de la disciplina mandará una nota por correo electrónico confirmando el concurso con la fecha, lugar y denominación, anunciando que en breve se enviará el Avance aprobado. Dicha nota se enviará al Gabinete de Comunicaciones de la FCH –al correo ‘prensa@federacioncanariadehipica.com’– para su difusión en la web de la FCH y Redes Sociales. **También se enviará el borrador del Avance** al correo ‘presidencia.cttj@federacioncanariadehipica.com’ para que se nombren a los oficiales del concurso o se proceda a aprobar el personal o parte del personal oficial propuesto por el CO.

El veterinario de Competición: Solo se nombrará 1, estará incluido en el listado oficial de la FCH y será nombrado por la FCH, a propuesta del Comité Organizador. Será responsable del servicio veterinario, conforme a lo regulado en el RG y el RV y tendrá que estar por lo menos en posesión de la Licencia **Territorial Autonómica** competidor en vigor (Art. 124.4 RG). Tendrá que realizar los controles de documentos en los apartados que le competen entregando un listado con las irregularidades detectadas al Delegado Federativo.

El Avance tendrá todos los datos mínimos solicitados perfectamente detallados según los Reglamentos Particulares **Territoriales Autonómicos** y Nacionales publicados.

Se respetará la denominación de las pruebas tal y como aparecen en el/los Reglamento/s y cada prueba tiene que ir por categoría o Nivel.

Es obligatorio la inclusión del número de explotación agraria (REGA) y de la empresa de ambulancia; los datos del médico oficial de la prueba se darán directamente al Delegado Federativo al comienzo de la competición.



Cualquier modificación al Avance de Programa, una vez aprobado, deberá ser comunicada, por escrito, a la FCH y someterse a una nueva aprobación.

Si fuera aconsejable realizar alguna modificación una vez iniciado el concurso, ésta deberá necesariamente contar con la aprobación del Delegado Federativo designado para esta competición.

Estas modificaciones deberán ser difundidas por el CO para el general conocimiento de las personas a quienes pudieran afectar. Estas modificaciones no podrán, en ningún caso, rebajar la dotación económica.

En el caso de un **cambio de horario**, deberá contar con la anuencia del Presidente del Jurado de Campo y Delegado Federativo y se anunciará el día anterior. Se comunicará por megafonía y mediante carteles situados en la pista de calentamiento, cafetería y recinto de cuadras. Este punto es muy importante ya que puede perjudicar a los participantes en cuanto a la preparación de sus caballos y los horarios de salida a pista son fundamentales.

Tendrá previsto al menos **3 Diplomas** para cada una de las pruebas Reglamentadas ~~Territoriales~~ **Autonómicas**.

A partir del 2024, se establece como **obligatoria** la presencia de ambulancia durante la celebración de un CDT, tanto sea de uno o más días.

Para la celebración de un CDN o para el Campeonato de Canarias, la presencia de ambulancia será obligatoria. En el caso particular del Campeonato de Canarias, además, se exigirá médico y su nombre completo figurará en el Avance de Programa.

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

La inscripción previa de cada binomio en una competición **es un requisito ineludible para su participación** en la misma. Deberá realizarse ante la FCH o los Comités Organizadores, según el caso, de la forma descrita en los apartados siguientes.

Habrán de hacerse obligatoriamente A TRAVÉS DE LA WEB (GESTIÓN HÍPICA) www.federacioncanariadehipica.com/concursos, incluso para los deportistas residentes en la isla o que tengan el/los caballos estabulado(s) en el Centro donde tengan lugar los concursos, rellenando en todos sus apartados sin olvidar incluir una copia del comprobante de pago del importe de la matrícula. **Sin estos requisitos, la Inscripción será considerada nula.**



Cualquier inscripción hecha en una categoría o prueba que no le corresponda será considerada como falta grave y será sancionable según el RD de la RFHE.

Plazos:

- El plazo de inscripción estará comprendido entre los quince y los siete días naturales anteriores a la fecha fijada en el Avance de Programa para el inicio del concurso.
- Toda la documentación necesaria para formalizar la inscripción deberá tener entrada en la FCH o en su caso en el CO, correspondiente, en el periodo comprendido entre el día de la apertura de la inscripción y las veinticuatro horas de la fecha de cierre. El listado oficial de participantes deberá publicarse en un plazo de 72 horas.

Ampliación del plazo y modificaciones:

- En caso necesario, el CO podrá solicitar a la FCH ampliar el plazo para las inscripciones a 2 (DOS) días más de lo estipulado, comunicándolo a la Vocalía de la disciplina.
- No se autorizará ninguna participación que no esté incluida en el Listado Oficial.
- Una vez cerrado el plazo de inscripción, toda modificación en la matrícula (sustitución de un caballo, cambio de pruebas del primer día, etc.) deberá ser hecha directamente ante el CO antes de las 16 horas del día anterior al comienzo de la primera prueba.

ARTÍCULO 7.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Todos los participantes de las pruebas ~~territoriales~~ **autonómicas** tendrán que estar en posesión como mínimo de la Licencia Deportiva ~~Territorial~~ **Autonómica** Competidor** (LDT) en vigor, de la Licencia Anual Caballar (LAC) en vigor así como el Libro Original de Raza del caballo **PERFECTAMENTE CUMPLIMENTADO CON LAS RESEÑAS DEL CABALLO, ASÍ COMO CON LAS VACUNAS EN VIGOR**, excepto en las pruebas Iniciación, Benjamines, Asiento y Posición y Open Nivel 0 y 1 (menores de 14 años) que podrán tener la **Licencia de PROMOCIÓN**, la Licencia Anual Caballar en vigor (LAC) y **el Libro Original de Raza del caballo o el Documento de Identificación Equina (DIE)** (AZUL, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas) con las vacunas actualizadas y reseñadas.



****Los participantes que tengan la Licencia Deportiva Territorial **Autonómica** Competidor, sólo podrán participar en las competiciones de Categoría Territoriales **Autonómicas** en Canarias. Para poder tomar parte en competiciones de Categoría Nacional deben estar en posesión de la Licencia Deportiva Nacional.**

Los participantes en las pruebas INICIACIÓN, BENJAMINES, ASIEN TO y POSICIÓN y OPEN 0 y 1 menores de 14 años tendrán que estar en posesión como mínimo de la Licencia de **PROMOCIÓN** en vigor pero en este caso, no podrán pasar a pruebas superiores. La presentación de la Licencia Anual Caballar en vigor (LAC) así como mínimo de los Libros del caballo con las vacunas actualizadas y reseñadas **es obligatoria**.

Para poder participar tendrán que presentar y entregar dichos documentos **ante el Comité Organizador a la entrada al recinto**. Los participantes de los Centros Organizadores y/o los caballos estabulados en dichos Centros **tienen la misma obligación** y lo harán mínimo 24 horas antes del comienzo de la primera prueba del concurso.

LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ES OBLIGATORIA TANTO EN COMPETICIONES TERRITORIALES **AUTONÓMICAS** COMO NACIONALES incluso si el Avance de Programa no hace mención sobre este punto.

INFORMACIÓN SOBRE LIBROS:

- **TODO CABALLO QUE COMPITA HA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL**
 - LIBRO ORIGINAL DEL CABALLO DE SU RAZA **O**
 - DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA (DIE –Libro Azul de Ganadería en Canarias–),

PERFECTAMENTE CUMPLIMENTADOS CON LAS RESEÑAS DEL CABALLO, ASÍ COMO CON LAS VACUNAS EN VIGOR.

- **SI EL DEPORTISTA DESEA QUE SE LE REGISTRE EL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN, DEBE TAMBIÉN PRESENTAR UNO DE ESTOS DOCUMENTOS:**
 - EL LIBRO DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR EN VIGOR (LIC), QUE SIRVE PARA TODOS LOS CABALLOS QUE COMPITAN SEAN NACIONALES O IMPORTADOS (HASTA SU ÚLTIMA RENOVACIÓN);
 - LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA EN VIGOR (TAPAS VERDES), SUSTITUYE AL LIC Y ES VALIDO PARA TODOS LOS CABALLOS;



- LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA DE CARTÓN EN VIGOR (SOLO PARA LOS CABALLOS DE ANCADES –CABALLOS DE DEPORTE ESPAÑOL– Y PARA LOS DE ANCCE –CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA);
 - LIBRO FEI –Federación Ecuestre Internacional– (TAPAS MORADAS)
- **ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE ANOTACIÓN DEPORTIVA EN LOS LIBROS ORIGINALES DEL CABALLO O EN LOS DIE.**
 - **NO ENTRARÁ A PISTA NINGÚN CABALLO DEL QUE NO SE HAYA ENTREGADO SUS LIBROS.**

ARTÍCULO 8.- TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN)

La obtención de la TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN) **es obligatoria como mínimo** para todas las personas, que asistan a un deportista en el transcurso de una competición OFICIAL.

El Delegado Federativo, o en su caso, un miembro del Jurado de Campo **TENDRÁ QUE SOLICITARLA** a todas las personas de asistencia.

La TDN tiene contratado un seguro de accidente, **PERO ÉSTA NO CUBRE LOS POSIBLES ACCIDENTES EN LA MONTA DE CUALQUIER CABALLO.**

TODA RENOVACIÓN O ALTA NUEVA DE LAS LICENCIAS HA DE HACERSE EN TIEMPO Y FORMA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE ALTA MARCADOS POR LA COMPAÑÍA CONTRATADA.

ARTÍCULO 9.- OFICIALES DE CONCURSO

El Delegado Federativo nombrado podrá juzgar las pruebas necesarias siempre que no vulnere los artículos que hacen referencia a las incompatibilidades y /o cuando hayan más de 40 salidas a pista.

Nunca será nombrado para sustituir a 1 de los Jueces y por lo tanto reducir el número estipulado de Jueces.

En el caso de que en un concurso no se llegue a los 15 inscritos y hubiera un tercer Juez que tenga que desplazarse desde otra isla, se permitirá que juzgue el Delegado.



En el caso de que la Asamblea de la FCH estipule una Ayuda a la Competición, las indemnizaciones de los Oficiales de Concurso, tanto Territoriales **Autonómicas** como Nacionales (que se soliciten mediante la FCH) serán abonados por la propia FCH durante los días sucesivos al Concurso de acuerdo a las cuantías especificadas en el Reglamento General de la RFHE y previo envío de los informes en un plazo máximo de 7 días a la FCH.

Los demás gastos de desplazamiento y manutención correrán por cuenta del CO de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de la RFHE.

ARTÍCULO 10.- PARTICULARIDADES

Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados, sus caballos.

Los caballos y el material de los participantes queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El Comité Organizador y los Oficiales del Concurso no son responsables de los daños corporales y/o materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadra. Tampoco lo serán sobre los daños de enseres, guarnición, accesorios y tampoco sobre vehículos.

El hecho de matricularse en una prueba implica por parte del participante el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.

Se establece la posibilidad de organizar Ligas que serán reguladas por Reglamentos específicos para las mismas publicados por la FCH en su página web en los Niveles 0, 1, 2, 3, 4 y Adultos.

ARTÍCULO 11.- ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Ante una posible reclamación **DURANTE LA COMPETICIÓN**, la potestad disciplinaria corresponde al Juez-Presidente del Jurado, que resolverá según lo tipificado en los Reglamentos correspondientes y previo el abono de una fianza en metálico de 30€.

Las resoluciones del Juez-Presidente del Jurado podrán ser recurridas ante el Comité de Competición/Juez Único de Competición de la FCH en los plazos y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de dicho Comité publicado en la web de la FCH.

Reglamento Territorial **Autonómico**

Doma Clásica

2026



RESUMEN DE LICENCIAS DEPORTISTAS Y GALOPES MÍNIMOS:

NIVEL	TIPO DE LICENCIA PARA CONCURSO TERRITORIAL AUTONÓMICO	TIPO DE LICENCIA PARA CONCURSO NACIONAL	GALOPE MÍNIMO (CATEGORÍAS)	GALOPE MÍNIMO (pruebas open*)
PROMOCIÓN: INICIACIÓN, AP Y OPEN NIVEL 0 Y 1 (hasta 14 años)	PROMOCIÓN	NACIONAL	1	1 y 2
NIVEL 0 INICIACIÓN Y AP	PROMOCIÓN	NACIONAL	1	1 y 2
NIVEL 0 (BENJAMINES)	PROMOCIÓN	NACIONAL	1 y 2	1 y 2
NIVEL I (ALEVÍN)	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	3 y 4	1 al 7*
NIVEL II (INFANTIL)	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	4 y 5	2 al 7*
NIVEL III (JUVENIL 0*)	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	6	4 al 7*
NIVEL IV (JUVENIL)	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	7	7
ADULTOS/JÓVENES JINETES (DESDE SAN JORGE)	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	7	7
U25	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	7	7
POTROS 4 AÑOS	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	4	4
POTROS 5 AÑOS	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	5	5
POTROS 6 AÑOS	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	7	7
CABALLOS JÓVENES 7, 8 Y 9 AÑOS	TERRITORIAL COMPETIDOR (LDTC)	NACIONAL	7	7